

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE RESUELVE, ELEVAR A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LAS PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE FEA - Inmunología, Grupo A/A1 Sanitario, DEL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (CONCURSO DE MÉRITOS) (Resolución de 29 de diciembre de 2022, BOC núm. 255, de 29 de diciembre de 2022).**

**ANTECEDENTES,**

**I.** Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255, la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023 y modificación por inclusión de plazas BOC núm. 24 de 2 de febrero de 2024). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

**II.** Mediante la Resolución 4360/2023 de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal y Ordinario, de determinadas categorías del grupo profesional Grupo A/A1 Sanitario, entre otras: FEA - Inmunología.

**III.** Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 4390/2023, de 18 de diciembre de 2023, se otorga el plazo del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos estabilización del empleo temporal y proceso selectivo ordinario: desde el 29 de enero, hasta 21 de febrero de 2024, ampliado posteriormente hasta el 1 de marzo de 2024 (Resolución 614/2024, de 16 de febrero de 2024).

**IV.** Mediante Resolución del Tribunal Coordinador publicada el 25 de noviembre de 2024, que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo Excepcional de Estabilización del Empleo Temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de personal estatutario, de la categoría /especialidad de, FEA - Inmunología, Grupo A/A1 Sanitario . Se otorga un plazo de 10 días hábiles, para presentar reclamaciones contra dicha resolución.

**V.** Mediante Resolución del Tribunal Coordinador, publicada el 14 de marzo de 2025, (C.E. de fecha 15 de enero de 2026) que aprueba los resultados definitivos de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría /especialidad de FEA - Inmunología, Grupo A/A1 Sanitario, se elevan dichos resultados a este centro directivo.

1 / 5

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0vpZu82s7Hh2hH1022BZgG6oTrb48vFJu



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0ZVUu5TvkwbI\_oHgctUBAmLq-ZKQjUCEG





**VI.** Con fecha 13 de junio de 2025, se publicó Resolución número:2236/2025, de este centro directivo por la que se aprueba la relación de plazas ofertadas, así como el procedimiento para su solicitud, en el marco del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo de larga duración (concurso de méritos). El plazo para presentar el formulario de solicitud de plazas, a través de la sede electrónica del Gobierno, quedó establecido del 14 de junio al 8 de julio de 2025, ambos inclusive (Resolución de ampliación de plazo nº 2407 /2025, de fecha 27 de junio de 2025).

**VII.** Con fecha 15 de enero de 2026, el Tribunal Coordinador del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), de la categoría de Facultativo Especialista de Área – Inmunología, dicta Resolución por la que se rectifica la Resolución de 14 de marzo de 2025, que aprobaba los resultados definitivos de la fase de concurso del citado proceso selectivo, en ejecución de la Resolución n.º 3545/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Jorge Mauricio Martínez Laso.

Como consecuencia de dicha rectificación, se modifican los **Anexos de resultados definitivos del proceso selectivo**, elevándose los resultados rectificados a la **Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud**, a los efectos de su consideración en las actuaciones posteriores del proceso selectivo, y en particular en el **procedimiento de oferta y adjudicación de plazas**.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

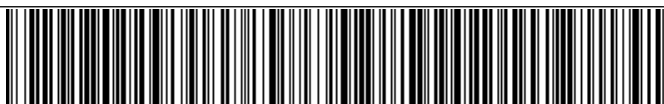
**Primero:** De conformidad con lo establecido en la base duodécima, apartado 6, de la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de Recursos Humanos, relativa al Concurso de Méritos: Desarrollo del Proceso Selectivo Excepcional para la Estabilización de Empleo Temporal de Larga Duración, una vez valoradas —en su caso— las alegaciones presentadas frente a la exclusión de determinadas personas aspirantes por no cumplir los requisitos de participación, se procederá a la determinación de la lista definitiva de personas adjudicatarias y de las plazas asignadas. Esta se publicará mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se eleva a la Dirección del SCS la propuesta de nombramiento de plazas básicas vacantes en la categoría /especialidad correspondiente, en el marco del citado proceso selectivo excepcional.

**Segundo:** En relación a la adjudicación de las plazas, la base undécima punto 1.1, primero y segundo:

*<<Primero. - Adjudicación directa en la plaza que se viene ocupando con carácter temporal/sustituto, en cada órgano de servicios sanitarios del SCS:*

*La adjudicación directa se realizará con las personas aspirantes que hayan solicitado, como primera opción, una plaza con el mismo código (de centro de servicios sanitarios del SCS), que la plaza que vienen ocupando, en situación de servicio activo, con carácter temporal/sustituto, a la fecha de publicación de la resolución de petición de plazas. Si, en este supuesto, hubiera más personas adjudicatarias que plazas ofertadas, se atenderá, entre ellos, al orden de puntuación alcanzada.*

*Segundo. - Adjudicación por orden de prelación:*





*Una vez formulada la adjudicación indicada en el punto primero anterior, las plazas restantes (que no se hayan adjudicado de forma directa) en su caso, se adjudicarán de acuerdo con la preferencia manifestada en la petición de plazas y por la puntuación alcanzada, independientemente del sistema de acceso (intercalando a los aspirantes del turno de discapacidad, por puntuación, si los hubiera).>>*

**Tercero.-** La base undécima puntos 1, referida a la comprobación de requisitos establece:

*<<1. Los requisitos de participación se comprobarán de oficio por este órgano en el transcurso del procedimiento, en los extremos concretos de la nacionalidad, la edad, el abono de las tasas y la titulación, así como los requisitos específicos para el sistema de promoción interna, a través de las oportunas consultas de los datos que obren en los programas de personal del SCS, las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas que se vayan habilitando al efecto, sin perjuicio de que las personas aspirantes puedan ser requeridos en algún momento procesal porque estos datos de facto, no resulten disponibles para esta administración.*

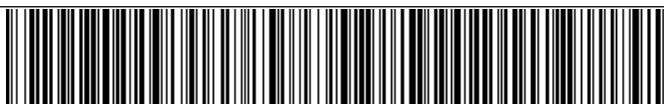
Sobre la acreditación de la capacidad funcional, la Resolución de 13 de junio de 2025 de este centro directivo —citada en los antecedentes— estableció inicialmente que las personas aspirantes serían requeridas electrónicamente por la Inspección Médica del Gobierno de Canarias para cumplimentar un cuestionario médico, conforme al Decreto 113/2013, de 25 de noviembre, sobre evaluación médica del personal del sector público canario.

No obstante, la entrada en vigor de la Ley 2/2025, de 26 de junio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad y la calidad en el empleo público de la Administración autonómica (publicada el 1 de julio de 2025 y efectiva desde el 2 de julio), introdujo un procedimiento simplificado para acreditar este requisito. En aplicación de dicha norma, la Resolución n.º 2476/2025 de 4 de julio de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud dictó nuevas instrucciones para la acreditación de la capacidad funcional en los procedimientos de petición de plazas de los procesos extraordinarios de estabilización.

En concreto, el Artículo 15.1 de la Ley 2/2025 dispone que el órgano competente podrá prescindir del reconocimiento médico previo cuando la persona seleccionada: 1) Posea ya la condición de personal fijo o temporal al servicio de la Administración autonómica. 2) Se encuentre en activo en el momento del nombramiento, o lo hubiera estado en los seis meses anteriores al cese. 3) No existan hechos o circunstancias que justifiquen la evaluación médica.

Además, el Artículo 15.4 extiende estas previsiones al personal de los órganos sanitarios del SCS, con independencia de su régimen jurídico. Por su parte, el Artículo 15.2 exige que las personas seleccionadas suscriban una declaración responsable de cumplimiento del requisito, ya incorporada al formulario de petición de plazas, que a su vez se ajusta a lo previsto en el Decreto 113/2013.

**Cuarto.-** La Base duodécima titulada Concurso de Méritos: desarrollo del proceso selectivo excepcional para la estabilización del empleo temporal de larga duración, establece para los supuestos de exclusión y la determinación final de la lista de personas aspirantes adjudicatarias:





<<5. Recabados los formularios de petición de plazas y previo a la adjudicación de las mismas, se revisarán los requisitos de acceso (base quinta) y los resultados de aptitud evacuados por la Inspección Médica, a efectos de determinar qué personas aspirantes deben ser excluidas y cuáles pueden optar a plaza en su lugar, publicándose a tal efecto y si se diera el caso, la (7) Resolución de la DGRRHH del SCS, por la que se resuelve la exclusión de determinadas personas aspirantes que no cumplen los requisitos de participación del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría/especialidad (...), otorgándose un plazo de 10 hábiles para la presentación de alegaciones.

6. Valoradas las alegaciones, se determinará la lista de personas aspirantes adjudicatarias y plazas definitivas adjudicadas publicándose la (8) Resolución de la DGRRHH del SCS, por la que se resuelve elevar a la Dirección del SCS la propuesta de nombramiento de las plazas básicas vacantes de la categoría de la categoría/especialidad(...), del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos).>>

Por lo tanto, considerando las solicitudes de petición de plazas realizadas por las personas aspirantes y en virtud de los fundamentos de derecho citados y la competencia atribuida por el artículo 17 del Decreto 123 /1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 92, de 14.07.99).

#### RESUELVO,

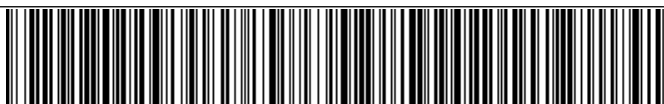
**Primero:** Aprobar como Anexo I de la presente resolución, la relación de personas con indicación de las plazas adjudicadas en el proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo de larga duración (Concurso de Méritos), correspondiente a la categoría/especialidad de FEA - Inmunología, Grupo A/A1 Sanitario .

**Segundo:** Elevar a la Dirección del Servicio Canario de la Salud, la propuesta de nombramiento de las plazas básicas vacantes de la categoría de FEA - Inmunología Grupo A/A1 Sanitario, del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos), conforme se dispone en el Anexo I aprobado en el resuelto anterior.

**Tercero. Forma y efectos de las renunciaciones a la propuesta de adjudicación y petición de plazas:**

Las personas aspirantes podrán presentar un escrito de alegaciones en el que se formule renuncia expresa a la plaza adjudicada o solicitada, en los siguientes supuestos:

1) Cuando se trate de aspirantes que figuren en el Anexo de la presente resolución y deseen renunciar formalmente a la adjudicación.





2) Cuando las personas aspirantes no figuren como adjudicatarias en el Anexo a esta resolución y renuncien a la petición de plazas, que solicitaron durante el plazo habilitado para la petición de plazas.

El plazo para presentar renunciaciones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

La renuncia presentada en plazo producirá los siguientes efectos:

- La persona aspirante no será nombrada como personal estatutario fijo.
- Mantendrá, no obstante, la condición de aspirante admitido/a en el próximo Proceso Selectivo de Estabilización (Concurso-Oposición), si lo hubiera, y/o en el siguiente Proceso Selectivo ordinario (Concurso-Oposición), en su caso.
- Adjudicación automática: En caso de renuncia válida, la plaza será adjudicada automáticamente a la siguiente persona aspirante, conforme al orden de prelación establecido en la resolución de petición de plazas de 13 de junio de 2025, citada en los antecedentes, elevándose el resultado a la Dirección del SCS para su aprobación.

**Cuarto:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en virtud de la competencia prevista en el artículo 10.1 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción o bien potestativamente recurso de reposición ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos 123 y 124 de la citada Ley 39 /2015 de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Santa Cruz de Tenerife,  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

5 / 5

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |
| JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha: 06/03/2026 - 06:18:53 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente:                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |
| RESOLUCION - Nº: 1616 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 06/03/2026 07:54:13                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha: 06/03/2026 - 07:54:13 |
| En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>0vpZu82s7Hh2hH1022BZg6oTrb48vFJu |                              |
| El presente documento ha sido descargado el 06/03/2026 - 07:56:48                                                                                                                                                                                                                                                |                              |

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0ZVUu5TvkWbI\_oHgctUBAmLq-ZKQjUCEG



Servicio Canario de la Salud  
DIRECCIÓN GENERAL  
RECURSOS HUMANOS



## ANEXO I

### PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

#### PERSONAL ESTATUTARIO – CONCURSO DE MÉRITOS

(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

**CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO:** FEA-INMUNOLOGÍA

**GRUPO PROFESIONAL:** A/A1 SANITARIO

**Forma de acceso:** Libre

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO ADJUDICATARIOS

| DNI       | Apellidos, Nombre                          | Plaza adjudicada |                                                            |                        |
|-----------|--------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------|------------------------|
|           |                                            | Código           | Denominación                                               | Nivel Asist.           |
| ****8401* | MARTINEZ LASO, JORGE MAURICIO              | 11295510         | FEA INMUNOLOGIA (HOSPITAL UNIVERSITARIO MATERNO-INSULAR)   | ATENCIÓN ESPECIALIZADA |
| ****8461* | RIVAS GARCIA, EVA                          | 11295510         | FEA INMUNOLOGIA (HOSPITAL UNIVERSITARIO MATERNO-INSULAR)   | ATENCIÓN ESPECIALIZADA |
| ****0208* | MARTINEZ DE SAAVEDRA ALVAREZ, MARIA TERESA | 9396810          | FEA INMUNOLOGIA (HOSPITAL UNIVERSITARIO DE G.C. DR NEGRIN) | ATENCIÓN ESPECIALIZADA |

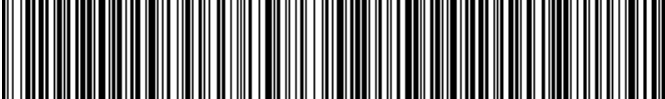
#### NO ADJUDICA PLAZA EN EL/LOS PUESTO/S SOLICITADO/S

| DNI | Apellidos, Nombre |
|-----|-------------------|
|-----|-------------------|

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 08

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 95

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                            |
| JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha: 06/03/2026 - 06:18:52                                                                                                                                               |
| En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>0hw0FMtfQQuVhnKTPqL7xBF8f0ikdng1J |   |
| El presente documento ha sido descargado el 06/03/2026 - 07:57:15                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>0ZVUu5TvkWbI_oHgctUBAmLq-ZKQjUCEG |   |
| El presente documento ha sido descargado el 06/03/2026 - 10:22:55                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                            |